



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.  
(Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete de agosto de dos mil diecinueve, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**6º.- Expediente 1784/2019; Instalación y sustitución biosaludables;** Se da cuenta de expediente 94/2018 Gestiona 1784/2019, incoado para la contratación del suministro e instalación de biosaludables en parques y zonas verdes mediante procedimiento abierto

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el suministro e instalación de biosaludables en parques y zonas verdes, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	37535200-9 Equipamiento para terrenos de juego
-------------------------	--

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
25.160 €	5.283,60 Euros.	30.443,60 Euros
Aplicación presupuestaria	17000 - 62100 Inversión Playas	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

VALOR ESTIMADO	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	25.160,00 €



Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	<b>25.160,00 €</b>

<b>ANUALIDADES</b>			
-EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2019	<b>25.160 €</b>	5.283,60 Euros.	<b>30.443,60 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.160 €</b>	5.283,60 Euros.	<b>30.443,60 Euros</b>

**Cuarto.-** La duración del contrato será de DOS MESES.

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 2 meses		
Prórroga: <b>NO</b>	Duración de la prórroga: NO	Plazo de preaviso: <b>NO: específico 4 meses</b>
Prórroga forzosa.	NO	<b>No se precisa preaviso.</b>

**Quinto.-** Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 16 de julio de 2019, a la vista del informe del Técnico Municipal que se transcribe a continuación, y después de examinada y valorada por la Mesa de Contratación las ofertas presentadas, resulta:

“Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico para la reparación y sustitución de Biosaludables del Municipio por encontrarse en mal estado, en relación a la propuesta inicial a la mercantil EQUIDESAS GROUP S.L. en la mesa de contratación celebrada el día 13 de mayo de 2019, este técnico INFORMA:

- Se produjo un error en el cálculo de la puntuación económica al aplicar la fórmula, ya que al calcular la puntuación de Equidesa Group S.L. se dividió la oferta más barata entre la oferta de esta ( $15.823/20.522 = 0,77$ ) y calcule una puntuación de 77 puntos que sumados a los demás criterios sería la oferta de mayor puntuación, si bien a esos 0.77 había que multiplicarlos por 80(según fórmula) y no por 100, siendo la puntuación real de ese apartado 61,68 y no los 77 que calcule.

Por lo tanto la puntuación final de las distintas empresas se expresan a continuación:

**1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 puntos).**

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

“Valoración de la oferta N =  $80 \times (\text{importe de la oferta más barata} / \text{importe oferta a puntuar})$ ”

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA())	PUNTUACION
EQUIDESAS GROUP S.L.	20.522,00€	61,68
BRICANTEL ESPAÑA S.L.	20.016,98€	63,24
BENITO URBAN S.L.U.	21.964,29€	57,63
NOVATILU S.L.U.	20.730,00€	61,06



MULTISERVICIOS JUNQUERO S.L.	21.084,08€	60,03
MOYCOSA S.A.	20.631,20€	61,35
GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.L.	24.380,00€	51,92
AXAPLAY S.L.	23.986,00€	52,77
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	21.404,96€	59,14
PARQUES SOLUCIONES URBANAS S.L.	19.830,00€	63,83
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO S.L.U.	23.800,00€	53,19
FORJAS ESTILO ESPAÑOL	15.823,00€	80
CMPLASTIK RECYCLING S.L	20.932,00€	60,47

**2. Tiempo reducción en el plazo (hasta un máximo de 10 puntos). Plazo Maximo de ejecución según pliego técnico 2 meses (60 días).**

Se otorgarán 10 puntos a la mejor oferta con la mayor reducción en el plazo de ejecución y el resto se prorratearán mediante la fórmula anterior (según pliego administrativo)

"Valoración de la oferta N = 10 x (Tiempo de reducción a puntuar / Tiempo de reducción más alto)"

EMPRESA	TIEMPO DE EJECUCION	REDUCCION EJECUCION	PUNTUAC IÓN
EQUIDESIA GROUP S.L.	30 días	30 días	5.26
BRICANTEL ESPAÑA S.L.	4 semanas (28 días)	32 días	5.61
BENITO URBAN S.L.U.	31 días	29 días	5.01
NOVATILU S.L.U.	27 días	33 días	5.79
MULTISERVICIOS JUNQUERO S.L.	2 meses	No se propone mejora	0
MOYCOSA S.A.	45 días	15 días	2.63
GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.L.	28 días	32 días	5.61
AXAPLAY S.L.	3 días	57 días	10
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	1 mes	30 días	5.26
PARQUES SOLUCIONES URBANAS S.L.	2 meses	No se propone mejora	0
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO S.L.U.	20 días	40 días	7.0
FORJAS ESTILO ESPAÑOL	50 días	10 días	1.7
CMPLASTIK RECYCLING S.L	45 días	15 días	2.6

**3.- Garantía (hasta un máximo de 10 puntos):**

Este apartado se valorará con un máximo de 10 puntos desglosado de la siguiente manera:

Años garantía se añadirán al obligatorio del pliego	PUNTUACIÓN
1 año	2.50 puntos
2 años	5 puntos
3 años	7.50 puntos
4 años o mas	10 puntos



EMPRESA	AÑOS GARANTÍA	PUNTUACION
EQUIDESAS GROUP S.L.	4	10
BRICANTEL ESPAÑA S.L.	1	2.50
BENITO URBAN S.L.U.	2	5
NOVATILU S.L.U.	4	10
MULTISERVICIOS JUNQUERO S.L.	1	2.50
MOYCOSA S.A.	1	2.50
GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.L.	4	10
AXAPLAY S.L.	2	5
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	3	7.50
PARQUES SOLUCIONES URBANAS S.L.	4	10
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO S.L.U.	4	10
FORJAS ESTILO ESPAÑOL	1	2.50
CMPLASTIK RECYCLING S.L	1	2.50

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL :**

EMPRESA	PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
EQUIDESAS GROUP S.L.	61,68+5,26+10	76,94
BRICANTEL ESPAÑA S.L.	63,24+5,61+2,50	71,35
BENITO URBAN S.L.U.	57,63+5,01+5	67,64
NOVATILU S.L.U.	61,06+5,79+10	76,85
MULTISERVICIOS JUNQUERO S.L.	60,03+0+10	70,03
MOYCOSA S.A.	61,35+2,63+2,50	66,48
GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.L.	51,92+5,61+10	67,53
AXAPLAY S.L.	52,77+10+5	67,77
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	59,14+5,26+7,50	71,90
PARQUES SOLUCIONES URBANAS S.L.	63,83+0+10	73,83
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO S.L.U.	53,19+7,02+10	70,21
FORJAS ESTILO ESPAÑOL	80+1,75+2.50	84,25
CMPLASTIK RECYCLING S.L	60,47+2,63+2,50	65,60

Se propone la adjudicación a la mercantil FORJAS ESTILO ESPAÑOL por haber obtenido la mayor puntuación.

Comprobado la baja temeraria que fija el pliego administrativo en el 30% sobre la media aritmética de las proposiciones económicas licitadas, la oferta más baja no incurre en baja temeraria."

Siendo el total de puntuaciones ordenadas de forma decreciente las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACION	TOTAL PUNTUACION
---------	------------	------------------



FORJAS ESTILO ESPAÑOL	80+1,75+2.50	84,25
EQUIDESIA GROUP S.L.	61,68+5,26+1 0	76,94
NOVATILU S.L.U.	61,06+5,79+1 0	76,85
PARQUES SOLUCIONES URBANAS S.L.	63,83+0+10	73,83
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	59,14+5,26+7 ,50	71,90
BRICANTEL ESPAÑA S.L.	63,24+5,61+2 ,50	71,35
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO S.L.U	53,19+7,02+1 0	70,21
MULTISERVICIOS JUNQUERO S.L.	60,03+0+10	70,03
AXAPLAY S.L.	52,77+10+5	67,77
BENITO URBAN S.L.U.	57,63+5,01+5	67,64
GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.L.	51,92+5,61+1 0	67,53
MOYCOSA S.A.	61,35+2,63+2 ,50	66,48
CMPLASTIK RECYCLING S.L	60,47+2,63+2 ,50	65,60

A la vista de las ofertas presentadas y el informe del técnico asistente, la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES, EXPT 94/2018, GEST 1784/2019** a la empresa **FORJAS ESTILO ESPAÑOL, CIF A79295291** conforme a la oferta presentada de **15.823,00 € IVA NO INCLUIDO (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS)**, plazo de ejecución de **50 días naturales** y un **1 año de garantía adicional al requerido en los pliegos**, al ser la mejor oferta relación calidad-precio.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 791,15 Euros (5 % del precio de adjudicación excluido el IVA), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **FORJAS ESTILO ESPAÑOL, CIF A79295291** con domicilio en **C/ Travesía Puente Viejo 9, 28500 Arganda del Rey (Madrid)**, el contrato de suministro e instalación de biosaludables en parques y zonas verdes, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N°94/2018; EXPEDIENTE GESTIONA N°1784/2018, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos.

- **Oferta económica: 15.823,00€ (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS) MÁS 3.322,83€ (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES EUROS).**
- **Plazo de ejecución del contrato: 50 días naturales**
- **Plazo de garantía adicional a la establecida en el pliego: 1 año adicional al requerido en el pliego.**

**Segundo.-** El Plazo de ejecución del contrato será de 50 días naturales.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.



**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

**Quinto.-** El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales y a Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,

